

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 587-73-LE23, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARATIVA DE DIEZ (10) VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINVU CENTRAL.

EXENTA N° 4805

SANTIAGO, 25 de Septiembre de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA en trámite N° 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2023, que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a. Que, por Resolución Exenta Electrónica N° 3760, (V. y U.), de 2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-73-LE23, destinada a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y reparativa de diez (10) vehículos pertenecientes a esta Secretaría de Estado; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas, a través del Foro Consulta del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el 22 de agosto de 2023, presentándose tres (3) proponentes, a saber: MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN, R.U.N. N° 6.989.602-2; COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA, R.U.T. N° 76.306.915-K y MARIA CECILIA SALAZAR ALLENDES, R.U.N. N° 8.093.017-8, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 12 de septiembre de 2023.
- e. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 24 de agosto de 2023 y 6 de septiembre de 2023.
- f. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas presentadas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal precedente, quienes obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (50%)		PROPUESTA ECONÓMICA (40%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN	6.989.602-2	55	27,5	85,62	34,24	8,5	8,5	70,24
COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	76.306.915-k	0	0	100	40	8,5	8,5	48,5
MARIA CECILIA SALAZAR ALLENDES	8.093.017-8	40	20	46,60	18,64	7	7	45,64

- g. Que, asimismo, en el acta de evaluación consta que el valor a pagar por la futura contratación, se ajusta a los valores de mercado y al presupuesto disponible de la licitación.
- h. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-73-LE23, al proponente MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN, R.U.N. N° 6.989.602-2, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 70,24 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para adjudicar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-73-LE23, destinada a contratar el servicio de mantención preventiva y reparativa de diez (10) vehículos pertenecientes a esta Secretaría de Estado, al proponente MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN, R.U.N. N°

6.989.602-2; en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 70,24 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

2. **SUSCRÍBASE** contrato, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN, R.U.N. N° 6.989.602-2, para la contratación del servicio de mantención preventiva y reparativa de diez (10) vehículos pertenecientes a esta Secretaría de Estado, por el monto total de \$27.172.520.- (Veintisiete millones ciento setenta y dos mil quinientos veinte pesos), IVA incluido, que se divide en \$9.172.520.- (Nueve millones ciento setenta y dos mil quinientos veinte pesos), IVA incluido, para mantenciones preventivas, y \$18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos), IVA incluido, para mantenciones correctivas.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$27.172.520.- (Veintisiete millones ciento setenta y dos mil quinientos veinte pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 06, asignación 002, Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso, según el siguiente desglose presupuestario:

Monto I.V.A. Incluido Año 2023	Monto I.V.A. Incluido Año 2024	Monto I.V.A. Incluido Año 2025
\$4.172.520.-	\$15.000.000.-	\$8.000.000.-

4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		22/9/2023	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2287	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	002 (Mantenimiento y reparación de vehículos)

MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO

E=mguzmanb@minvu.d, CN=MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO, T=JEFE DIVISION GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Movilización - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4805**

Timbre: **xhzh4ftkj4**